


**MARIO  
MALDONADO**

Morena va por modificar el artículo 19 constitucional, para obligar a los jueces a dictar como regla, la prisión preventiva oficiosa a los acusados de defraudación fiscal

|A7|

**MARIO  
MALDONADO**

Historias de NegroCEOs



## La recaudación fiscal y la peligrosa prisión preventiva

**M**orena prepara para esta semana la aprobación de una minuta de reforma constitucional que, aunada a la reestructura que tendrá en los próximos dos años el Poder Judicial, otorgará a los gobiernos de la 4T la posibilidad de enviar a prisión automáticamente a quienes no colaboren con sus objetivos de recaudación y, de paso, a todos aquellos personajes que les parezcan incómodos.

Se trata de la propuesta para modificar el Artículo 19 Constitucional,

con la que se busca obligar a los jueces a dictar, como regla y sin evaluación de cada caso, la prisión preventiva oficiosa a los sujetos que sean acusados de delitos como defraudación fiscal, contrabando y uso de comprobantes fiscales falsos.

El proyecto forma parte del robusto paquete de reformas constitucionales que el expresidente, Andrés Manuel López Obrador, presentó a principios de este año, específicamente en el aniversario de la Constitución del 5 de febrero.

La minuta ya superó desde la pasada Legislatura el proceso de aprobación en Comisiones y podría ser ingresada de manera exprés para su votación en el pleno de la Cámara de Diputados. Si bien la autoría de la iniciativa no es precisamente del equipo de Claudia Sheinbaum, hay versiones que aseguran que la misma tiene todo el apoyo de este gobierno, principalmente por el potencial que las modificaciones a la Constitución tienen para alcanzar los objetivos recaudatorios y, principalmente, para el cumplimiento de las promesas de campaña.

Sin embargo, la definición de la prisión preventiva automática deberá enfrentar otras resistencias, algunas dentro del propio Morena. Por ejemplo, el coordinador de su bancada en San Lázaro, Ricardo Monreal, está convencido de que la iniciativa no debería caminar "tal y como está ahora", principalmente porque el delito de defraudación fiscal es "muy fácil de configurar" y podrían cometerse muchos abusos.



Con los mismos argumentos de rechazo se han manifestado los liderazgos de oposición, no obstante, la verdadera presión contra el gobierno y el Congreso vendrá de los organismos internacionales, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Los organismos internacionales consideran que la prisión preventiva oficiosa es una violación grave al derecho básico de libertad personal, además de que limita el rol de la autoridad judicial, más si se encuentra indicada como mandato constitucional para todos los acusados. De hecho, aun sin las modificaciones constitucionales, la prisión preventiva ya es en la actualidad para nuestro país un grave problema en materia de derechos humanos y de manejo de población carcelaria.

A detalle, el proyecto de modificaciones al Artículo 19 Constitucional contempla una ampliación del catálogo de delitos que ameritarán

esta nueva prisión preventiva automática. Se ponen por delante en la minuta a aquellos delitos graves que se han puesto "de moda" y que en la actualidad lastiman con mayor impacto a la población: extorsión, narcomenudeo y actividades ilícitas relacionadas con el fentanilo; después vienen en el texto los delitos de corte fiscal, que amenazan con llevar a la cárcel incluso a esa persona que por error olvide pagar un impuesto.

La idea ya se venía cocinando desde el sexenio de AMLO, cuando se persiguió penalmente a los llamados factureros. En aquellos tiempos, las desmedidas sanciones fueron útiles para que los emisarios de Palacio Nacional recurrieran a la extorsión.

Este es un debate que no se puede ni se debe tomar a la ligera. ●

**El gobierno podrá enviar a prisión a quienes no colaboren con sus objetivos de recaudación.**